



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: Expte. N° 0200-2019-0026200-0 - s/ determinaciones de hemograma UACM - Adjudicación

VISTO la Resolución N° 124/DE/18, sus modificatorias y complementarias, el Expediente N° 0200-2019-0026200-0 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la contratación de un servicio de determinaciones de hemograma a donantes de sangre, incluyendo un (1) equipo analizador hematológico, en comodato, para el Servicio de Hemoterapia de la Unidad Asistencial Por Mas Salud Dr. César Milstein, por el término de doce (12) meses con opción a renovación por hasta igual período.

Que por Disposición N° DI-2019-498-INSSJP-GAD#INSSJP, se autorizó el llamado a Licitación Privada con el mencionado objeto, en los términos establecidos por los artículos 24° inciso c) apartado c.1, 30° inciso a) apartado 2, 32° y 34° inciso a) del Régimen de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución N° 124/DE/18 y sus modificatorias, y asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y sus Anexos para la contratación.

Que el llamado fue registrado por la Subgerencia de Compras y Contrataciones como Licitación Privada N° 94/19, fijándose la presentación y apertura de ofertas para el día 25 de Noviembre de 2019.

Que con arreglo a lo previsto en el artículo 45° de la Resolución N° 124/DE/18 y sus modificatorias, la convocatoria a presentar ofertas fue debidamente publicada en la página web del Instituto, así como también fueron invitadas a participar las empresas del rubro inscriptas en el Portal de Prestadores y Proveedores del INSSJP.

Que asimismo, la convocatoria a presentar ofertas fue debidamente publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina (Tercera Sección) el día 11 de Noviembre de 2019.

Que según surge del Acta de Apertura se presentaron dos (2) oferentes: W.M. ARGENTINA S.A. y AADEE S.A.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Anexos que rige la contratación, la Gerencia de Efectores Sanitarios Propios procedió a

realizar la evaluación técnica de las ofertas recibidas.

Que, por su parte la Unidad Evaluación de Ofertas entendió conveniente dar intervención al Departamento Estudios Económicos, dependiente de la Gerencia Económico Financiera, a efectos de determinar la razonabilidad económica de las cotizaciones presentadas por los oferentes.

Que habiendo detectado incumplimientos subsanables, la Unidad Evaluación de Ofertas procedió a comunicar a los oferentes W.M. ARGENTINA S.A. y AADEE S.A., los distintos puntos que merecían aclaración y/o subsanación.

Que habiéndose realizado el análisis formal y final, la Unidad Evaluación de Ofertas de la Coordinación de la Gerencia de Administración manifestó que la oferta presentada por la firma W.M. ARGENTINA S.A., se adecua a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y Anexos, por lo que corresponde declararla admisible.

Que en relación a la oferta presentada por la firma AADEE S.A., la mencionada Unidad manifestó que la misma no se adecua a las especificaciones contenidas en el Pliego que rige la contratación, por lo que corresponde declararla inadmisibile.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta el precio y calidad de lo ofrecido, corresponde adjudicar la Licitación Privada N° 94/19 a la firma W.M. ARGENTINA S.A., por un monto total de HASTA PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS. (\$362.400,00) conforme los valores detallados en el Anexo que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones y la Asesoría Legal de la Gerencia de Administración han tomado la debida intervención en el marco de sus competencias.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Resoluciones N° 678/DE/17, N° 124/DE/18 y sus modificatorias, y RESOL-2019-1991-INSSJP-DE#INSSJP,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento realizado para la Licitación Privada N° 94/19, para la contratación de un servicio de determinaciones de hemograma a donantes de sangre, incluyendo un (1) equipo analizador hematológico, en comodato, para el Servicio de Hemoterapia de la Unidad Asistencial Por Mas Salud Dr. César Milstein, por el término de doce (12) meses con opción a renovación por hasta igual período.

ARTÍCULO 2°.- Declárase admisible la oferta presentada por la firma W.M. ARGENTINA S.A., en la Licitación Privada N° 94/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declárase inadmisibile la oferta presentada por la firma AADEE S.A., en la Licitación Privada N° 94/19, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Adjudícase la Licitación Privada N° 94/19 a la firma W.M. ARGENTINA S.A., por un monto total

de HASTA PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS. (\$362.400,00), conforme los valores detallados en el Anexo que se agrega y pasa a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a emitir y suscribir la correspondiente Orden de Compra a favor de la empresa adjudicataria, facultándola a disponer su libramiento al solo efecto de su inclusión en el Sistema de Gestión Económico Financiero, conforme la adjudicación dispuesta en el Artículo 4° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

ANEXO DE LA DISPOSICIÓN

WM ARGENTINA S.A.				
Renglón	Descripción	Cantidad Hasta (Unidades)	Precio Unitario	Monto Total Hasta
1	Servicio de determinaciones de Hemograma a donantes de sangre	4.800	\$ 75,50	\$ 362.400,00
Monto Total				\$ 362.400,00
EL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 94/19, ASCIENDE A LA SUMA DE HASTA PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$362.400,00).				